



BREVE

FISCAL

PRIMERA VERSIÓN ANTICIPADA DE LA OCTAVA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022

Estimados clientes y amigos:

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó el pasado lunes 26 de septiembre, la Primera versión anticipada de la Octava Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022. No omitimos señalar que dicho documento se encuentra pendiente de publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

En el mencionado documento resalta la opción para que, los contribuyentes cuyos ingresos percibidos derivan únicamente por concepto de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, realicen su cambio de domicilio a través de la Oficina Virtual, de conformidad con lo establecido en la ficha de trámite correspondiente.

Finalmente, les recordamos que nos encontramos a su disposición en caso de cualquier duda o asesoría relacionada con el contenido del presente, por medio de la siguiente dirección de correo electrónico: consulta@bettingertorres.com.

+52 55 8880 3568 / +52 55 8880 3582 / +52 55 5280 6157 / +52 55 5211 5375

Ciudad de México, Monterrey y Miami



BETTINGER TORRES, S.C.



bettingertorres.com